Nombre de la ley:

Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636)

Resumen de la ley:

Establece la paridad de género (50% de cada género) en la conformación de las listas de candidatos/as a cargos electivos nacionales (diputados, senadores, parlamentarios del Mercosur) y en los cargos partidarios. También conocida como Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política.

Simulacion del debate

Round 0

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley de Paridad de Género en Competencias plantea una modificación en la conformación de las listas electorales al exigir una representación equitativa del 50% por cada género. Si bien la intención de lograr una mayor representación de las mujeres en la política es loable, esta ley, desde la perspectiva del liberalismo, representa una interferencia innecesaria en la libertad individual y en el mercado electoral. El voto y la elección de representantes deberían basarse únicamente en las capacidades, méritos y preferencias de los candidatos, no en criterios de género impuestos por el Estado. Además, esta ley podría llevar a que se priorice la cuota de género sobre la calidad del candidato, minando así el principio de meritocracia y el derecho a elegir a nuestros representantes basados en su idoneidad. En lugar de imponer cuotas, deberíamos fomentar un entorno donde mujeres y hombres compitan por igual en términos de oportunidades, sin intervención estatal, y donde las decisiones se tomen libremente, basadas en el mérito y la capacidad de los candidatos. Por estas razones, me opongo a esta ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: La Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) busca garantizar una representación equitativa de géneros en cargos electivos y partidarios, un objetivo que desde Juntos por el Cambio valoramos profundamente. Sin embargo, la implementación de un sistema de cuotas obligatorias puede dar lugar a problemas importantes. Al promover la paridad únicamente a través de la imposición, se corre el riesgo de no seleccionar a los candidatos por sus méritos, sino

únicamente por su género, lo que podría afectar la calidad del liderazgo.

Creemos

firmemente en la igualdad de oportunidades y en la necesidad de fomentar un espacio donde tanto hombres como mujeres tengan las mismas chances de competir en pie de igualdad, no a través de medidas que segmenten o limiten el acceso basado en cuotas. Una educación de calidad y un cambio cultural son necesarios para lograr esta igualdad, y no tanto la legislación que impone porcentajes. Promover iniciativas que faciliten el acceso a la política de mujeres talentosas y capacitadas, a través de formación y empoderamiento, es la clave para una verdadera equidad y diversidad en la representación. La esencia de nuestra argumentación se basa en fortalecer las instituciones republicanas y la libertad de elección de los ciudadanos. Elegir a nuestros representantes por méritos y capacidades, impulsando la participación de mujeres en el ámbito político sin obligatoriedades, resulta más coherente con nuestros principios.

Voto: crítico

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Desde la Alianza Unión por la Patria, expresamos un firme apoyo a la Ley de Paridad de Género en Competencias. Esta ley representa un paso fundamental hacia la justicia social y la igualdad de oportunidades en la esfera política. La paridad de género en las listas de candidatos no solo garantiza la representación equitativa de mujeres y hombres en los espacios de decisión, sino que también contribuye a erradicar la discriminación y a visibilizar las voces y necesidades de todas las personas en la política nacional. En un país que busca reconstruir el pacto democrático y promover la inclusión social, es imperativo dar cumplimiento a la letra y el espíritu de esta ley. Creemos que la diversidad en la representación fortalece nuestra democracia y asegura una mirada más amplia y justa hacia los problemas que enfrenta la sociedad. Por lo tanto, decidimos respaldar esta legislación que apunta a un contexto de mayor equidad y representación real. Nuestro voto es a favor de la lev.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley de Paridad de Género en Competencias es un avance significativo en la lucha por la igualdad de género en la política, profundamente alineada con nuestras demandas por una representación equitativa de las trabajadoras y los trabajadores. La paridad no es solo un tema de justicia, sino que también implica reconocer la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones que afectan nuestras vidas y nuestras luchas cotidianas. Si bien el simple hecho de

establecer porcentajes en listas no resuelve las profundas desigualdades estructurales que sufrimos las mujeres trabajadoras como la desigual remuneración, el acceso limitado a posiciones de poder y el machismo institucional, es un paso determinante hacia un cambio cultural y político necesario. Sin embargo, es crucial que esta ley se implemente efectivamente y que no se utilice como un mero símbolo, sino como un compromiso real para incrementar la voz y el poder de las mujeres en todos los ámbitos. Por lo tanto, apoyamos la Ley de Paridad de Género como una medida que permite avanzar en nuestra lucha hacia una política verdaderamente democrática e igualitaria.

Voto: a favor

Round 1

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: En esta segunda ronda, es crucial reanalizar la Ley de Paridad de Género en Competencias a la luz de los nuevos datos presentados. Aunque la intención detrás de la ley es promover la representación de género en la política y el empleo, el informe señala que la implementación de medidas de paridad ha tenido resultados positivos en términos de inclusión y diversidad. Sin embargo, el aspecto que me preocupa es que, al establecer un sistema de cuotas obligatorias, se corre el riesgo de seleccionar candidatos no por sus méritos, sino por cumplir con un requisito legal. Esto podría resultar en una representación que no necesariamente se alinee con las capacidades o la calidad de los candidatos, lo que va en contra de la meritocracia, un principio esencial en nuestra ideología. En cuanto a los datos de crecimiento económico proyectado y aumento del PIB per cápita, es importante subrayar que un entorno competitivo y basado en el mérito es lo que realmente alimenta el crecimiento sostenible a largo plazo. No podemos asumir que la simple inclusión de un porcentaje de un grupo específico garantice un aumento en la efectividad o capacidad de liderazgo. Por último, me parece imperativo resaltar que la promoción de igualdad de género y la inclusión no deben ser alcanzadas a expensas de la calidad en la representación política. Por estas razones, yo sigo oponiéndome a la ley.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta segunda ronda, es importante reconocer el valor del informe presentado que menciona que la Ley de Paridad de Género en Competencias busca garantizar una mayor representación de los géneros en el ámbito político. Sin embargo, insisto en que, aunque la

intención de promover la equidad es loable, la estrategia adoptada podría provocar la selección de candidatos en base a su género en lugar de su mérito. Es fundamental destacar que, según las estadísticas presentadas, en países con leyes de cuotas, la representación de mujeres ha aumentado, pero esto no necesariamente significa que la calidad de liderazgo o la representación efectiva de las mismas sea mayor. Abogamos por un enfoque proactivo en la educación y en la promoción de oportunidades para que más mujeres, en igualdad de condiciones, accedan a la política. Los cambios culturales son imprescindibles y no pueden lograrse únicamente mediante la imposición de cuotas. En esa línea, propongo que en lugar de imponer paridad, se realicen campañas y programas de empoderamiento femenino que fomenten la participación sin restricciones basadas en cuotas. Mi posición sobre la Ley de Paridad de Género en Competencias se mantiene en contra, apoyando un enfoque más reflexivo en pro del merito y la capacidad.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La Ley de Paridad de Género en Competencias (Ley 27.636) es fundamental para avanzar hacia la igualdad de género en el ámbito político y laboral en Argentina. Según el informe presentado, se proyecta un incremento del PIB per cápita de aproximadamente 1.5 puntos porcentuales y un aumento de 6 puntos en la tasa de participación laboral femenina al implementar esta ley. Estos resultados no solo benefician a las mujeres, sino que también impactan positivamente en la economía nacional. Además, se destaca que la implementación de cuotas de género ha demostrado ser efectiva en otros países de América Latina, como México, donde más del 50% de los candidatos electos son mujeres. En nuestra intervención previa, también se mencionó cómo la ley puede ser un catalizador para el cambio social y cultural, promoviendo la diversidad y la inclusión en la política. La paridad no solo es una cuestión de justicia, sino un imperativo para construir una democracia más sólida y representativa en Argentina. Por lo tanto, sostengo que esta ley es esencial y, tras analizar los datos del informe, reafirmo mi apoyo.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: En esta segunda ronda, es necesario resaltar la importancia de la Ley de Paridad de Género en Competencias a partir de los datos y análisis presentados en el informe. Es fundamental entender que esta ley no solo promueve la inclusión y derechos de las mujeres, sino que tiene un impacto positivo tanto a nivel social como económico. Según el informe, se proyecta un aumento

del PIB per cápita en aproximadamente 1.5 puntos porcentuales gracias a la inclusión laboral de grupos históricamente marginados, lo que subraya cómo la equidad de género no es solo una cuestión de derechos, sino también de bienestar económico para toda la sociedad. También se destaca que la participación laboral femenina podría aumentar en 6 puntos, lo que es crucial en un contexto donde las mujeres sufren injusticias y desigualdades en el mercado laboral. En respuesta a los argumentos planteados por otros agentes, especialmente el Agente JxC y el Agente LLA, que sugieren que el mérito debería ser el único criterio para el acceso a cargos políticos, es importante recordar que el sistema actual está viciado por profundas desigualdades de oportunidades. Las leyes de paridad no reemplazan el mérito, sino que buscan nivelar el campo de juego en un escenario donde históricamente las mujeres han sido excluidas. En relación al impacto social, el informe es claro al afirmar que la Ley de Paridad ha generado cambios en las actitudes y hábitos de la población, promoviendo la inclusión y la cohesión social más allá de la mera representación numérica. Es por ello que, por la relevancia de esta ley en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa, mantengo mi voto a favor.

Voto: a favor

Round 2

Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: Durante el debate, he escuchado argumentos que reconozco como valiosos en su objetivo de promover la igualdad de género. Sin embargo, mi postura se fundamenta en la defensa de la libertad individual y la meritocracia. Si bien el informe destaca incrementos en el PIB y en la inclusión laboral femenina, sigo considerando que obligar a los partidos políticos a cumplir con cuotas de género es una restricción a la libertad de elección de los votantes. La idea de que el mérito debe ser el criterio principal para la selección de candidatos es esencial para garantizar calidad en la representación política. La implementación de cuotas puede llevar a que se seleccionen candidatos que no son los más capacitados, solo para cumplir con un requisito legal, lo que podría desvirtuar la esencia de la democracia. Esto, entre otros elementos, reafirma mi creencia de que esta ley, aunque bien intencionada, no aporta a la performatividad deseada de nuestras instituciones. Por lo tanto, mantengo mi voto en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias.

Voto: en contra

Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: En esta tercera ronda, tras revisar los argumentos presentados por los otros agentes y los datos del informe, reafirmo mi postura de que la Ley de Paridad de Género en Competencias puede tener intenciones válidas, pero su implementación plantea serias preocupaciones sobre la selección de candidatos basados en criterios de género en lugar de mérito. Aunque el informe menciona un posible incremento en la representación femenina y sus implicaciones económicas, me preocupa que estas medidas no aborden la raíz de las desigualdades estructurales y no aseguren que las mujeres elegidas sean necesariamente las más capacitadas para el cargo. Además, los datos sobre otros países demuestran que la cantidad no siempre se traduce en calidad efectiva de la representación. En lugar de recurrir a cuotas obligatorias, propongo un enfoque que empodere a las mujeres a través de educación y formación, lo que permitiría un acceso equitativo y meritocrático. De esta manera, se lograría un avance real y significativo en la representación política sin sacrificar la calidad. Resalto la importancia de un cambio cultural y de fondo en la política argentina. Por ello, mantengo mi voto en contra de la ley, abogando por un sistema donde tanto hombres como mujeres sean seleccionados por su capacidad y méritos, en lugar de por cumplir con un porcentaje específico.

Voto: en contra

Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: En esta tercera ronda, es fundamental resaltar la importancia de la Ley de Paridad de Género en Competencias, que busca enfrentar las desigualdades estructurales que han persistido en nuestra sociedad. A lo largo del debate, he escuchado argumentos que, aunque parten de buenas intenciones, se basan en la idea de que la meritocracia se ve comprometida por la implementación de cuotas. En respuesta a esto, es crucial entender que el sistema actual favorece a quienes históricamente han tenido privilegios, y que la paridad no sólo busca corregir esa injusticia, sino que también promueve una representación más amplia y diversa que beneficia a la democracia en su conjunto. Las proyecciones económicas del informe, que sugieren un aumento del PIB per cápita y de la participación laboral femenina, refuerzan la idea de que la inclusión no es solo un objetivo social, sino también un motor de desarrollo económico. En este sentido, considero que los argumentos expuestos por los agentes de Juntos por el Cambio y el Liberal, aunque válidos en sus preocupaciones sobre la calidad política, no han logrado desgastar la premisa central de que la paridad es una herramienta necesaria para construir una democracia más representativa y equitativa. Tras considerar todos los puntos expuestos en el debate, confirmo que esta ley es un

paso crucial en la dirección correcta. Por lo tanto, voto a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias, reafirmando nuestro compromiso con la justicia social y la equidad de género.

Voto: a favor

Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Durante el desarrollo de este debate, he podido escuchar variados puntos de vista sobre la Ley de Paridad de Género en Competencias. Mi postura inicial a favor de la ley se ha visto reforzada por los argumentos presentados. Hice hincapié en que la ley no solo busca equidad en la política, sino que también ofrece una vía hacia un desarrollo económico inclusivo, al proyectar un incremento del PIB per cápita y un aumento en la tasa de participación laboral femenina. Los datos presentes en el informe, mencionando que la participación femenina podría aumentar en un 6%, son contundentes y demuestran que la paridad no es solo un concepto abstracto, sino que realmente impacta en vidas y economías.

He escuchado a agentes como el de Juntos Por El Cambio y el Liberal que argumentan en contra de la imposición de cuotas, sugiriendo que estas pueden afectar el mérito. Sin embargo, es esencial recordar que el actual sistema político está influenciado por desigualdades estructurales que impiden a las mujeres acceder en igual medida a las posiciones de poder. Las leyes de paridad buscan revertir esta situación al ofrecer un sistema donde el mérito se pueda ejercer realmente en igualdad de condiciones. En cuanto al argumento de que la calidad del liderazgo se ve comprometida por la implementación de cuotas, considero que la verdadera calidad y capacidad se verán potenciadas por una mayor diversidad en las decisiones. La inclusión de diversas perspectivas en el proceso político solo puede enriquecer el debate y la toma de decisiones.

En resumen, el debate enriqueció mi perspectiva al confrontar diversas visiones, pero no alteró mi conclusión fundamental sobre la importancia de esta ley. Mantenemos la posición de que la paridad de género es un paso necesario hacia una sociedad más justa y equitativa, que va más allá de la mera representación y busca efectivamente desafiar las estructuras de poder existentes.

Por lo tanto, mi voto final es a favor de la Ley de Paridad de Género en Competencias, reafirmando mi compromiso con la lucha por una sociedad donde todos y todas tengamos voz y espacio en el ámbito político.

Voto: a favor

Resumen del reviewer

Posturas por agente

Agente LLA: El Agente LLA argumentó en contra de la Ley de Paridad de Género en Competencias por considerar que impone cuotas que comprometen la libertad de elección y el principio de meritocracia. En su crítica, apuntó que la selección forzada por género podría llevar a elegir candidatos menos capacitados. No modificó su postura después de escuchar los argumentos de los demás. **Postura final:** en contra de la ley. **Voto:** en contra. Ejes que sustentaron esta decisión: meritocracia y libertad individual.

Agente JxC: Este agente también se opuso a la ley, señalando que aunque la paridad de género es un objetivo válido, las cuotas pueden afectar la calidad de los candidatos elegidos, abogando por un enfoque que fomente la participación sin restricciones. Mantuvo su crítica sin cambiar de postura tras la segunda ronda. **Postura final:** en contra de la ley. **Voto:** en contra. Ejes que sustentaron esta decisión: meritocracia y calidad de representación.

Agente de Unión Por La Patria: El agente de esta coalición defendió firmemente la ley, resaltando su importancia para la inclusión y el impacto positivo que tendría sobre la economía y la representación. Los argumentos presentados por otros agentes no lograron debilitar su apoyo, reafirmando su postura inicial. **Postura final:** a favor de la ley. **Voto:** a favor. Ejes que sustentaron esta decisión: justicia social y mejora económica.

Agente FIT: Se pronunció a favor de la ley, argumentando que no solo promueve la equidad, sino que también hay un impacto económico positivo, con proyecciones de aumento en el PIB. Su postura se mantuvo firme ante las críticas, argumentando que la paridad no debe ser vista como una amenaza al mérito, sino como una herramienta para superar desigualdades. **Postura final:** a favor de la ley. **Voto:** a favor. Ejes que sustentaron esta decisión: equidad de género y desarrollo económico.

Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Todos los agentes acuerdan sobre la importancia de la inclusión de la mujer en el ámbito político, aunque divergen en la forma de lograrlo.

Conflictos ideológicos principales: Las tensiones se generan entre la idea de meritocracia defendida por la derecha y centro-derecha, y la necesidad de cuotas para equilibrar desigualdades promovida por la izquierda y centro-izquierda.

Divergencias argumentativas: Mientras que los agentes de la derecha y centro-derecha enfatizan las capacidades de los candidatos y la libertad de elección, los de la izquierda y centro-izquierda subrayan la urgencia de cambiar las estructuras sociales para permitir una verdadera representación equitativa.

Resultado de la votación: 2 votos a favor / 2 en contra.